



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 027 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00028-2021	Titulación de la Posesión – ley 1561 de 2012	Ana Belén Duarte Hernández	Herederos determinados e indeterminados de Juan José Bustos Segura (q.e.p.d.), señores Valentín Bustos Nieto, Luis Enrique Bustos Nieto y Marco Fidel Bustos Nieto, y personas indeterminadas y todos los que se crean con derecho a intervenir en el trámite de la demanda.	Contestación de la demanda	20-10-2022 8:00 a.m.	20-10-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veinte (20) de octubre de 2021 por un (1) día. Conste.-

HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario